



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio de dos veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Contrato menor Seguro Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento.
- 3.- Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de construcción de aula formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de bomberos de Lebrija, incluido en el programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excmo. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado.
- 4.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras correspondientes al Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas.



Ayuntamiento de **Lebrija**

5.- Aprobar el Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas (Proyecto Complementario) de la línea 10 modernización y/o mejora de espacios productivos incluido en el programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo).

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO MENOR SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Régimen Interior de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor seguro responsabilidad civil de este Ayuntamiento y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Con fecha 27 de junio de 2023 el responsable del contrato Fernando Pérez Domínguez solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relacionan a continuación:

1. MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2. LIBERTY SEGUROS
3. FIDELIDADE

Que con fecha 27 de junio de 2023 los licitadores Liberty Seguros y Fidelidade no presentan ofertas, solo la presenta MAPFRE ESPAÑA.

Que con fecha 28 de junio de 2023 la Entidad adjudicataria presenta la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 14.900,00 € IVA incluido.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 28-06-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019 y el Decreto 2506/2020 de fecha 16/10/2020 Modificación de las Competencias de la Junta de Gobierno Local, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor para la prestación de servicio de Seguro de



Ayuntamiento de **Lebrija**

Responsabilidad Civil de este Ayuntamiento, a favor de la entidad **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con **C.I.F. A28141935**, por un importe de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00 €)** IVA incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS (14.900,00)** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **02.920.22400 PRIMAS DE SEGUROS**.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Tte. de Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de construcción de aula formativa para la prevención y extinción de incendios en el parque de bomberos de Lebrija, incluido en el programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2023 se aprueba el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), línea 12 Infraestructuras y modernización turística, en virtud de Resolución n.º 6189/2021, de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija entre los que se incluye el proyecto referido, y en virtud de Resolución n.º 3081/2023, de 16 de mayo de 2023, de la Diputada Delegada de las Áreas de Presidencia, Hacienda y Concertación, aceptando la cofinanciación y autorizando la modificación de partidas y precios del Proyecto.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, incluido en el Programa de



Ayuntamiento de Lebrija

Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 23 de junio de 2023 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 29 de junio de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación, así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA FORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE BOMBEROS DE LEBRIJA”, *Expediente PAA/132/2023*, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 de la Excm. Diputación de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y tres euros con



Ayuntamiento de **Lebrija**

ochenta y cinco céntimos de euro (138.773,85 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintinueve mil ciento cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro (29.142,51 €), lo que supone un total de ciento sesenta y siete mil novecientos dieciséis euros con treinta y seis céntimos de euro (167.916,36 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
Lote 1: Trabajos de construcción de inmuebles. Consiste en construir un aula formativa, según el proyecto básico y de ejecución.	97.638,74 €	20.504,14 €	118.142,88 €
Lote 2: Equipamiento de exposición. Consiste en dotar de contenido al recinto de nueva construcción (lote 1) según el capítulo 14 del proyecto básico y de ejecución.	41.135,11 €	8.638,37 €	49.773,48 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos de euro (138.773,85 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.136.6192209 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO CUARTO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras correspondientes al Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:



Ayuntamiento de **Lebrija**

Considerando que con fecha 14 de diciembre de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó el contrato de obras correspondientes al **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LASMARISMAS”**, incluido en el Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 10- Modernización y/o Mejora de espacios productivos del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación provincial de Sevilla, Expediente **PAA/129/2022** a la Empresa **LORENZETTI S.L.** con **C.I.F. n.º B53.962.569**, contrato suscrito con fecha 3 de enero de 2023.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2023 se aprobó por Junta de Gobierno Local la ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el 30 de Junio de 2023.

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Rodríguez Castilla con D.N.I.30833027D en representación legal de la empresa **LORENZETTI S.L.** con **C.I.F. n.º B53.962.569**, con fecha 29 de junio de 2023 y con registro de entrada n.º 7268, de ampliación del plazo de ejecución de la obra de referencia hasta el **30 de julio de 2023** por no ser posible garantizar la finalización de las obras en el plazo inicialmente previsto debido a las *lluvias acontecidas en el mes de Junio, imposibilitando la ejecución correcta de partidas de proyecto como la pavimentación de soleras de hormigón.*

Visto el informe de fecha 29 de Julio de 2023, suscrito por D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de ejecución de obras del Ayuntamiento de Lebrija, Director Facultativo y Director de obras del “Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial las Marismas”, suscribiendo la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución de la obra de referencia, solicitada por la empresa contratista, una vez visitada la obra y comprobado el estado de la ejecución de las obras en la actualidad, considerando que los acontecimientos expuestos en la solicitud del contratista han sido ajenos a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **LORENZETTI S.L**

Visto el Informe Jurídico de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras correspondientes al **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”**, incluido en el Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 10- Modernización y/o Mejora de espacios productivos del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación provincial de Sevilla, Expediente **PAA/129/2022**, al ser causas ajenas a la voluntad e imprevisibles por parte de la empresa **LORENZETTI S.L.**, **hasta el 30 de julio de 2023.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO QUINTO.- APROBAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS (PROYECTO COMPLEMENTARIO) DE LA LÍNEA 10 MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el Proyecto de Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas (Proyecto Complementario) de la línea 10 modernización y/o mejora de espacios productivos incluido en el programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Regulatoras del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) de las obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la resolución nº 3510/2023 de fecha 31/05/2023 de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para dicho programa.

Visto el proyecto de obra **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS” (PROYECTO COMPLEMENTARIO)** de la LÍNEA 10 MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS” (PROYECTO COMPLEMENTARIO)** de la LÍNEA 10 MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 97.778,14 €.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste acuerdo.



Ayuntamiento de **Lebrija**

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**